ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. MC-006-2026

Carepa, Antioquia 5 de marzo de 2026.

Señores:
TRANSPORTES ESPECIALES AGUA MARINA S.A.S
NIT. 811.034.967-5
JOSE ANTONIO MAQUILON OCHOA.
Representante legal
C.C. N° 1.038.801.785.
Dirección: Carrera 58 23 30
Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA.
Teléfono: 3233671918
Correo electrónico: transaguamarina@yahoo.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado proponente:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por el Municipio de Carepa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido ACEPTADA expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO PARA LA ASISTENCIA Y EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA**. Con las siguientes condiciones:

1. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

NO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ENTREGABLES / EVIDENCIAS	CANTIDADES	PERIODICIDAD	VALOR X MES
1	Servicio público de transporte terrestre automotor mixto en vehículo tipo camioneta 4x4, doble cabina, con capacidad mínima para transportar a cuatro (4) personas (Incluyendo el	Transporte del personal de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda a realizar actividades el sector urbano y rural del municipio de Carepa. Transporte de material logístico (sillas, carpas, mesas, sonido, entre otros), para la realización de los diferentes eventos de la Secretaría de	Planilla de registro del servicio Registro Fotográfico	100% de las solicitudes durante el mes	Mensual por demanda	$ 14.000.000

	conductor), modelo igual o superior a 2024, combustible diésel.	Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda en el sector urbano y rural del municipio de Carepa				
VALOR POR TRES (03) MESES:						**$42.000.000**

1.2. ALCANCE: El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda del municipio de Carepa, mediante la contratación del servicio de un vehículo tipo camioneta doble cabina o de características equivalentes, por un periodo determinado, con el fin de facilitar el desarrollo eficiente y oportuno de las funciones misionales de esta dependencia.

La contratación del presente servicio permitirá fortalecer el cumplimiento de metas institucionales del Plan de Desarrollo, mejorar los tiempos de respuesta a solicitudes ciudadanas, incrementar la calidad del servicio técnico y asegurar la continuidad en la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo del municipio de Carepa.

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

2.1. Valor: Se acepta el valor del presente contrato por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M L ($ 42.000.000)**

Forma de Pago: El Valor que resulte del contrato a celebrar, se cancelará mediante tres (03) pagos mensuales iguales, de acuerdo al valor presentado en la propuesta, según especificaciones técnicas y la copia del pago de la Seguridad Social Integral y por el municipio previo recibido a entera satisfacción e informe de supervisión.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3. **Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. **Garantías:** Serán las establecidas en la Invitación Pública MC-006-2026 y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

ETAPA CONTRACTUAL		
AMPARO	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

5. **Supervisión:** La supervisión del presente proceso será supervisado por la **Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda**. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal